



Elorrioko udala

ANUNCIO

Aprobación de la convocatoria de subvención del Ayuntamiento de Elorrio para los gastos de transporte derivados de los estudios de 2024 (expediente 2024-00216)

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 1 de marzo de 2024 acordó aprobar la convocatoria de subvención municipal para los gastos de transporte derivados de los estudios de 2024, por lo que se procede a la publicación íntegra de las correspondientes bases específicas.

Esta convocatoria se ha realizado de acuerdo con las Bases Reguladoras de las Subvenciones aprobadas en el Pleno Ordinario celebrado el 18 de diciembre de 2008 (publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia de 9 de marzo de 2009). La cual tuvo dos modificaciones: la primera, aprobada por el Pleno el 11 de febrero de 2010 (y publicada en el BOB el 10 de mayo) y la segunda, aprobada por el Pleno el 28 de diciembre de 2011 (publicada en el BOB el 10 de febrero de 2012).

Elorrio, a 21 de marzo de 2024

Julene Lazkano Zenitagoia
Alkatea



BASES ESPECÍFICAS QUE REGULAN LA SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ELORRIO PARA LOS GASTOS DE TRANSPORTE DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS DE 2024.

El Ayuntamiento de Elorrio aprobó en sesión plenaria celebrada el 18 de diciembre de 2008 las Bases reguladoras de Subvenciones, publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia del día 9 de marzo de 2009. En cumplimiento de las mismas y del Plan Estratégico de Subvenciones en vigor, convoco las presentes subvenciones en función de las siguientes bases.

1. OBJETO Y DOTACIÓN

Regir el procedimiento de subvención para fomentar y facilitar el acceso de las personas jóvenes de entre 18 y 30 años de Elorrio a las enseñanzas universitarias y de ciclos formativos.

Subvencionar a la población estudiantil de Elorrio el gasto correspondiente al transporte público diario o casi diario a una universidad o a un centro de estudios situado a una distancia inferior a 115 km durante el curso académico 2023-2024. Para ello existe una consignación presupuestaria de 2.000,00 € en la partida de presupuestos "Subvención jóvenes transporte universidad" 3341.481.25.

Se podrá dotar esta partida con una cuantía adicional aplicable a la concesión de las subvenciones, sin que ello requiera una nueva convocatoria.

2. BENEFICIARIAS

La solicitante será una persona física que cumpla los siguientes requisitos:

1. No estar incurso en ninguna de las circunstancias impositivas recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como el artículo 10 de la Ordenanza General municipal de Subvenciones. No hallarse sancionada penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, o incurso en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello, con inclusión de las recogidas en el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y para una Vida Libre de Violencia Machista contra las mujeres.
2. A ser posible el euskera será la lengua de uso en las relaciones con la administración
3. Encontrarse empadronada en el municipio de Elorrio con una antigüedad de, al menos, 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de aprobación de la presente convocatoria anual.
4. tener entre 18 y 30 años en el momento de presentar la solicitud.
5. cumplir con las siguientes condiciones entre octubre y mayo del último curso académico:
 - a. estar en paro o haber trabajado un máximo de 250 horas (las prácticas realizadas por motivos de estudios quedarán exentas de contabilizarse en este apartado).
 - b. trasladarse en transporte público o privado a diario o casi a diario a una universidad un centro de estudios distante a menos de 115 km.



c. Haber cursado alguna de las siguientes especialidades:

- Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado o Máster.
- Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.
- Créditos complementarios o complementos de formación para acceso al Máster, Grado o para proseguir estudios oficiales de licenciatura.
- Ciclos formativos superiores.

d. haberse presentado en los exámenes de al menos 18 créditos en caso de estudios universitarios y en los exámenes de la mitad de las asignaturas en el resto de los casos.

3. PROHIBICIÓN PARA SER BENEFICIARIA

No podrán concurrir a la presente convocatoria quienes se encuentren sancionados penal o administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, o se hallen incurso en prohibición legal alguna que les inhabilite para ello. En especial, las especificadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de subvenciones.

Así mismo, no podrán ser beneficiarias aquellas personas o entidades sancionadas con carácter firme por vulnerar el derecho a la igualdad en vía administrativa, laboral o penal y por incurrir en discriminación por razón de sexo.

Las personas o entidades que incumplan las obligaciones establecidas por el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, así como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Estar sancionada penal o administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, o incurso en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello según El Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, y así como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, incluida la discriminación por razón de sexo.

4. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

El procedimiento será el de concurrencia competitiva.

Se otorgarán, como máximo, las siguientes cantidades:

TARTEAK / TRAMOS	LAGUNTZAREN ZENBATEKOA / IMPORTES
I.tartea / tramo	300,00 €
II.tartean / tramo	200,00€
III.tartean / tramo	100,00€
IV.tartean / tramo	50,00€



Si el total de las ayudas a conceder supera el crédito máximo disponible, se prorrateará proporcionalmente dicha cantidad entre las personas solicitantes que cumplan los requisitos.

Las cuantías a otorgar variarán en función de los ingresos de la unidad familiar que se engloban en los siguientes 4 tramos.

1. TARTEA / 1 ^{ER} TRAMO		2. TARTEA / 2 ^O TRAMO		3. TARTEA / 3 ^{ER} TRAMO		4. TARTEA / 4 ^O TRAMO	
*Kideak.	Errenta-mugak /	*Kideak.	Errenta-mugak /	*Kideak.	Errenta-mugak /	*Kideak.	Errenta-mugak /
*Miembros	Límites renta	*Miembros	Límites renta	*Miembros	Límites renta	*Miembros	Límites renta
3	18.269,18 €	3	22.421,07 €	3	30.634,12 €	3	45.963,44 €
4	21.009,42 €	4	25.782,83 €	4	35.227,10 €	4	52.854,74 €
5	24.160,62 €	5	29.651,34 €	5	40.512,11 €	5	60.784,38 €
6	27.785,37 €	6	34.099,30 €	6	46.591,51 €	6	69.905,91 €
7	31.952,53 €	7	39.213,47 €	7	53.577,95 €	7	80.388,36 €
8	36.746,35 €	8	45.096,03 €	8	61.616,92 €	8	92.450,02 €
9	42.257,49 €	9	51.859,21 €	9	70.856,58 €	9	106.313,20 €
10	48.595,67 €	10	59.639,63 €	10	81.489,57 €	10	122.266,93 €

**La unidad familiar la componen los progenitores y los hijos y/o hijas declarados en la declaración de la renta. En el caso de personas viudas y familias monoparentales se contabilizará un miembro más.*

**En caso de que la persona solicitante sea víctima de violencia machista contra las mujeres y tenga documentación que lo verifique, se le valorará en el tramo inmediatamente superior al que le corresponde en función de los ingresos.*

a) A los efectos de determinar el nivel de renta de la unidad familiar se tendrán en consideración los ingresos netos, resultantes de restar a la base imponible general la cuota líquida de la liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas de la unidad familiar. Se contabilizará también la base imponible del ahorro.

En el caso de declaraciones individuales, el cálculo será la suma de las dos declaraciones.

Si se trata de actividades empresariales y profesionales acogidas al régimen fiscal de estimación objetiva o al de estimación directa, la estimación de los rendimientos se hará aplicando criterios reales.

b) En el caso de personas en situaciones especiales se valorará cada caso de forma excepcional e individual, pudiendo estar exentas de presentar justificación de ingresos de su pareja.

El Ayuntamiento de Elorrio podrá reclamar la información y los documentos complementarios que estime precisos para un adecuado conocimiento de las circunstancias peculiares de cada caso.



5. SOLICITUDES: MODELO, DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Elorrio entre el 30 de septiembre y 25 de octubre entre las 8:00 y las 14:00 horas. También se podrán presentar mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Constarán de:

- a. Impreso de solicitud específico (modelo del anexo I), haciendo constar los datos personales y declaración jurada de cumplir todos los requisitos de la convocatoria (modelo del anexo II).
- b. Certificado correspondiente a la matrícula del curso académico 2023-2024, en el que constará la siguiente información: centro de estudios, estudios cursados y, en caso de estudios universitarios, se especificará la cantidad de créditos.
- c. Certificado de asistencia, durante el curso académico 2023-2024, a exámenes de al menos 18 créditos en caso de estudios universitarios y a los exámenes de la mitad de las asignaturas en el resto de los casos.
- d. Informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social que acredite el periodo entre 1 de octubre 2023 y 31 de mayo 2024.
- e. Declaración de la renta del año 2023 de la unidad familiar.
- f. Alta de terceros debidamente cumplimentada.

Se comprobará de oficio el requisito referente al empadronamiento.

La presentación de la instancia conlleva la aceptación sin condiciones del contenido de las presentes bases y convocatoria, así como la autorización de la asociación solicitante al Ayuntamiento de Elorrio para realizar las comprobaciones pertinentes.

El Ayuntamiento dispondrá de un máximo de seis meses para instruir las solicitudes y resolver.

6. PROCEDIMIENTO, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

Una vez terminado el plazo para presentar solicitudes, se comprobará la documentación presentada y se instará a las solicitantes para que en el plazo de diez días subsanen las carencias detectadas, indicándoles que, en caso contrario, se les tendrá por desistidas en su solicitud.

Examinadas las solicitudes presentadas, el área técnica de Juventud emitirá un informe en el que se incluya, como mínimo, las solicitudes desestimadas y el motivo de la desestimación, las solicitudes estimadas y la puntuación obtenida así como la cuantía de las ayudas a conceder, y el cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes bases.

El órgano instructor formulará propuesta de resolución, ante el órgano concedente, que será la alcaldesa, si bien en este caso tiene delegada la tramitación de subvenciones en la Junta de Gobierno Local.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los



Elorrioko udala

interesados en la forma que establezca la convocatoria, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

En caso de no presentar renuncia o reformulación, se entenderá aceptada la subvención concedida.

La resolución que se dicte pondrá fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En esta fase el Ayuntamiento de Elorrio, a través del órgano instructor, deberá comparar y valorar las propuestas presentadas, teniendo en cuenta el criterio de igualdad de mujeres y hombres para determinar la beneficiaria.

7. COMPATIBILIDADES

Estas subvenciones son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad o para financiar gastos de residencia, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o de la Unión Europea o de organismos internacionales.

8. PUBLICIDAD

No procede.

9. PAGOS

Tras la resolución, el Ayuntamiento ingresará a las beneficiarias el 100% de la cantidad otorgada en un único pago.

10. INFRACCIONES, SANCIONES Y REINTEGROS

La comisión de infracciones y la imposición de sanciones, así como las causas de reintegro, se regirán por lo previsto en la Ordenanza reguladora de Subvenciones, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

11. LIQUIDACIÓN

No procede.

12. RECURSOS E IMPUGNACIONES

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



13. PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Elorrio, (en adelante, “Ayuntamiento”), con NIF N°P-4803900-B, y domicilio en Plaza Gernikako Arbola 1 (48230) Elorrio, Vizcaya, tratará los datos personales facilitados con la finalidad de gestionar la presente convocatoria de subvenciones, siendo la base que legitima dicho tratamiento el cumplimiento de una obligación legal derivada de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres .

Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o interés público.

El Ayuntamiento de Elorrio conservará los datos personales durante el plazo legal en el que pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad.

Los datos solicitados en la presente convocatoria de subvenciones son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, el Ayuntamiento no podrá garantizar su correcta participación en el procedimiento.

En cualquier caso, el Interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, mediante petición escrita remitida a alkatea@elorrio.eus. El Interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO) del Ayuntamiento, en la dirección de correo electrónico dpo@elorrio.eus

Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de Datos.

14. CLÁUSULA ADICIONAL

En todo lo no recogido expresamente en las presentes bases específicas, se estará a lo dispuesto en las Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Elorrio.

Asimismo, regirá la Ley 38/2003 de Subvenciones y demás disposiciones legales concordantes.

15. REGIMEN JURIDICO

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo recogido en la Ordenanza municipal General de Subvenciones (BOB número 86 de 10 de mayo de 2010), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.



Elorrioko udala

ANEXO I

INSTANCIA DE SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE POR ESTUDIOS PARA PERSONAS DE EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 18 Y 30 AÑOS

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y apellidos:	DNI
Dirección	Tel.:
Fecha nacimiento	E-mail

N.º CUENTA PARA INGRESO DE SUBVENCIÓN

IBAN	ENTIDAD	AGENCIA	SC	C.C.
E S				

Juro, que cumplo los requisitos de la convocatoria.

Elorrio _____

Fecha

Firma

Documentos a adjuntar

- ☐ Certificado correspondiente a la matrícula, en el que constará la siguiente información: Centro de estudios, estudios y en caso de estudios universitarios número de créditos.
- ☐ En caso de estudios universitarios, certificado de haberse presentado a exámenes que sumen un mínimo de 18 créditos y la mitad créditos para los estudios no universitarios.
- ☐ Certificado vida laboral 01/10/2023-31/05/2024. (S.S.)
- ☐ Declaración de la renta de la unidad familiar 2023.

Protección de datos

En cuanto a la protección de datos, la presente convocatoria se regirá por lo establecido en el apartado 12 de las bases reguladoras de la subvención.

A cumplimentar por el Ayuntamiento

- ☐ plazo
- ☐ edad
- ☐ deuda
- ☐ padrón
- ☐ tipo de estudios
- ☐ exámenes
- ☐ paro

SUBVENCIÓN

- ☐ Sí. Tramo
Importe
- ☐ No. Motivo



ANEXO II.

DECLARACIÓN JURADA

D/D^a
con DNIy domicilio en la c/.....del
municipio de

DECLARO:

1) Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad ni prohibición para la percepción de subvenciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2) Que se halla al corriente en el pago de los tributos y en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

3) Que cumpla todos los requisitos establecidos en las bases para la obtención de estas subvenciones.

4) No tengo sanción firme por vulneración del derecho a la igualdad en vía administrativa, laboral o penal y discriminación por razón de sexo

5) Que cumpla con todos los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y para una Vida libre de Violencia Machista contra las Mujeres.

6) Que me encuentre en alguna de las siguientes situaciones (marcar con una X la casilla correspondiente y rellenar en caso de haber recibido una subvención):

☐ He **SOLICITADO** las siguientes subvenciones, ayudas, ingresos o recursos:

Órgano concedente	Importe solicitado	Compatibilidad o incompatibilidad
1.		
2.		
3.		

☐ He **RECIBIDO** las siguientes subvenciones, ayudas, ingresos o recursos:

Órgano concedente	Importe concedido	Compatibilidad o incompatibilidad
1.		
2.		
3.		

☐ **NO HE SOLICITADO**, ni recibido ninguna otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para esta inversión de ningún organismo público o privado, nacional o internacional.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos lo extiendo yo, en Elorrio a de
..... de 2024.

Firma

HIRUGARREN ALTA / ALTA DE TERCERAS PERSONAS

A HIRUGARRENAREN IDENTIFIKAZIO-DATUAK / DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS TERCERAS PARTES

NAN / AIZ / IFZ – DNI / NIE / NIF:

ENPRESAREN IZENA edo PERTSONA FISIKOAREN IZENA /RAZÓN SOCIAL ó NOMBRE PERSONA FÍSICA:

HELBIDEA / DOMICILIO:.....

POSTA KODEA / CÓDIGO POSTAL:..... **UDALERRIA/POBLACIÓN:**

LURRALDEA / PROVINCIA: **TELEFONOA(K):** **E-POSTA/CORREO E.**

ESKABIDEARI DAGOKION KOMUNIKAZIOA JASO NAHI DUT

DESEO RECIBIR LA COMUNICACIÓN REFERIDA A ESTA INSTANCIA EN:

 EUSKERAZ

GAZTELANIAZ

B ORDEZKARIEN DATUAK / DATOS DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES

Abizenak / Apellidos

Nombre/izena

E-posta/Correo elec.

NAN/DNI

1.

2.

C ORDEZKARIEN DATUAK (kasua bada)/PERSONAS AUTORIZADAS PARA EL ENVIO DE FACTURAS (si fuera el caso)

Abizenak / Apellidos

Nombre/izena

E-posta/Correo elec.

NAN/DNI

1.

2.

D BANKUKO DATUAK / DATOS BANCARIOS

IBAN:

[illegible]**TITULARRA /**

TITULAR:.....

Oharra: Emandako kontu-zenbakiaren titularra hirugarrentitular bera izango da.

Nota: La persona titular del número de cuenta facilitado deberá coincidir necesariamente con la parte titular.

BANKUAREN ADOSTASUNA(sinadura eta zigilua)

Conforme banco (sello y firma)

Banku-erakundearen sinaduraren eta zigiluaren ordeztu, hirugarren interesduna banku-kontuaren titularra dela egiaztatzen duen agiria aurkeztu ahal izango da

La firma y sello de la entidad bancaria podría ser sustituido por documento del banco que acredite que el/la tercero/a interesado/a es el/la titular de la cuenta bancaria.

Dokumentu hau sinatzen duenak dokumentu honetan zehaztutako datuak egiazkoak direla ADIERAZTEN DU, eta bere gain hartzen ditu emandako datuetan zehaztasun-gabetasunen bat jartzearen ondorioz erator daitezkeen erantzukizunak.

Quien suscribe **DECLARA:** que los datos especificados en este documento son ciertos, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Halaber, **BAIMENA EMATEN DU** Estatuko, Foru eta Udal Ogasunarekiko eta Gizarte Segurantzaren Diruzaintza Orokorrarekiko zerga-zorren ziurtagiriak kontsultatzeko eta/edo jasotzeko.

Asimismo, DA SU CONSENTIMIENTO para consultar y/o recabar el o los certificados de deudas tributarias con la Hacienda Estatal, Foral y Municipal, así como con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Data, sinadura, sinatzailearen izena eta NANa (adjuntar DNI y representación)



Elorrioko udala

honetara egingo dugula:

- **Arduraduna:** Elorrioko Udala - dpo@elorrio.eus / **Datuen babeserako delegatua:** Grupo Unive Servicios Jurídicos SL dpo@elorrio.eus
- **Helburua:** fakturen, kontabilitatearen eta diruzaintzaren gaineko kudeaketa egin ahal izateko administrazio eta kontabilitateko datuak emotea.
- **Legitimazioa:** helburu honetarako tratamendua egiteko emondako baimena.
- **Kontserbazioa:** datuok aipaturako helburua betetzeko behar den denboran zehar kontserbatuko dira, betiere, artxibo aplikagarriaren araudiak zehazten duena errespetatuz.
- **Hartzaileak:** arduradunak gaian eskumena duten agintariei jakinarazi ahal izango die.
- **Eskubideak:** eskatzaileak baimena ezeztatu dezake, sartzeko, zuzentzeko, mugatzeko, ezabatzeko, aurkaratze edo eramangarritasun-eskubideak erabili ahal izango ditu Elorrioko Udalarik idatziz eskatuz erregistroan aurkeztutako idatzi bidez edo datuen babesa duen delegatuari eskatuz (dpo@elorrio.eus) idatziz eskatuz NANaren kopia edo sinadura elektronikoa aitortua erantsi beharko dira.
- **Erreklamazioa:** Datuak Babesteko Euskal Bulegoaren aurrean erreklamazioa aurkeztu ahal izango da

Conforme al Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos y LO 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), informamos a la persona solicitante que trataremos los datos personales en los términos siguientes:

- **Responsable:** Ayuntamiento de Elorrio - dpo@elorrio.eus / **Delegado de Protección de Datos:** Grupo Unive Servicios Jurídicos S.L. dpo@elorrio.eus
- **Finalidad:** aportar los datos administrativos y contables necesarios para llevar a cabo la gestión de la facturación, contabilidad y Tesorería.
- **Legitimación:** El consentimiento otorgado para el tratamiento por esta finalidad.
- **Conservación:** Los datos se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad mencionada, respetando en todo caso el que determine la normativa de archivo aplicable.
- **Personas destinatarias:** La responsable podrá comunicar a las autoridades competentes en la materia.
- **Derechos:** Las personas solicitantes pueden revocar el consentimiento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad, dirigiéndose por escrito al registro del Ayuntamiento de Elorrio sito en Herriko Plaza, s/n, 48230 Elorrio o a la o el Delegado de Protección de Datos dpo@elorrio.eus. Será necesario adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida. / Reclamación: Puede presentar una reclamación ante Agencia Vasca de Protección de Datos (<https://www.avpd.euskadi.eus/>).